

El 16 de septiembre tuvo efecto la fijación de los límites de los territorios de Remedios y Sancti Spiritus. Intervinieron en el acto los Sres. Fernando de Guevara de la Vega, comisionado del capitán General F. Rodríguez Ledesma; D. Cristóbal de Moya, delegado de Remedios; Sancti Spiritus estuvo representado por D. Gaspar de Sala, nombrado de oficio por no haber elegido el A. su representante.

Correspondió a Sancti Spiritus la mitad del hato de Alvarez (la otra mitad quedó a la Habana), los hatos de Rosario, Hanabanilla, San Felipe y Santiago;

el Potrero, Turquino, Cartagena, Bermuda, San Marcos, las Nuevas, las Cruces, el Ranchuelo, el Potrerillo, el Jumento, las Pozas, Nauyú, la mitad del hato de Pedro Barba, Caunao, Jobosí, las Manicaraguas, las Minas, el Platanal, las Nuevas de Jobosí y Mabuya.

Lo demás del territorio, hacia el norte, se asignó a Remedios: San Pedro de Mayabón, Laguna Grande, Viamones, San Juan de Amaro, sitio de Limón, sitio de la Yera, Antón Díaz, Vegas de Sagua la Grande, San Miguel, sitio de Marcelo, San Pedro de los Robles, el Escambray, Guaracabulla, Hernando Alonso, el paso de las Calabazas, el Corojal, San Felipe, la mitad del hato de Pedro Barba con las tierras sobrantes de la hacienda Caunao, Jobosí, las Nuevas de Jobosí, Mabuya y el corral de Mayajigua.

—Durante el año reinó alguna alarma a causa de la actividad de los corsarios franceses que a la sazón se encontraban en guerra con España. El pirata Franquesnay causó daños en la ciudad de Santiago de Cuba. La metrópoli firmó el tratado de paz en Nimega.